DALIA AZUCENA CAJAMARCA OLARTE
TERAPEUTA OCUPACIONAL

DALIACAJAMARCA@HOTMAIL.COM
3194626337 – 3193575177

PERFIL PROFESIONAL

Profesional en Terapia Ocupacional egresada de la Fundación universitaria Manuela Beltrán, con más de 10 años de experiencia en manejo del adulto mayor sano o con presencia de síndromes invalidantes residuales.

Gran sentido de liderazgo y facilidad en manejo de personal, buenas relaciones interpersonales y comunicación en el entorno laboral, Facilidad de aprendizaje, alto grado de colaboración, proactividad y eficiencia.

REFERENCIAS PERSONALES

EXPERIENCIA

TERAPEUTA OCUPACIONAL

CENTRO DE ESTIMULACIÓN NIVELACIÓN Y DESARROLLO CEDESNID SEDE BOGOTÁ
Jefe inmediato: Dra. Patricia Gualteros – Coordinadora de Sede.
Teléfonos:
3 683 599.

Manejo de Personas en condición de discapacidad.

TERAPEUTA OCUPACIONAL

FUNSABIAM IPS ESPECIALISTAS.
Jefe inmediato: Marco Antonio Gonzales - Coordinador Sede.

Manejo de Personas en condición de discapacidad.

TERAPEUTA OCUPACIONAL

HOGAR SAN JOSÉ CHIPAQUE CUNDINAMARCA
Jefe inmediato: Hna. Liliana Ángel.
Teléfonos:
8 484 127 – 8 484 128.

Manejo de persona mayor sana o con presencia de síndromes invalidantes residuales.

TERAPEUTA OCUPACIONAL

HOGAR SAN JOSÉ FACATATIVÁ CUNDINAMARCA Jefe inmediato: Hna. Gina Echeverry.
Teléfonos:
313 777 7437
Manejo de persona mayor sana o con presencia de síndromes invalidantes residuales.

TERAPEUTA OCUPACIONAL

Jhonatan Rodriguez
Terapeuta Fisico
Tel: 300 410 9793

Paola Rodriguez
Trabajadora Social
Tel: 321 373 6292

Blanca Inés Romero
Trabajadora Social
Tel: 312 542 2472

REFERENCIAS FAMILIARES

Dalitta Schambach
Psicóloga
Tel: 319 357 5177

Kevin Eduardo Schambach
Profesional en Negocios Internacionales
Tel: 320 449 5597

Diana Cajamarca Olarte Licenciada en Preescolar
Tel: 312 410 5469

DALIA AZUCENA CAJAMARCA OLARTE
C.C. 52.023.360 de Bogotá
Cel: 3194626337

HOGAR SAN FRANCISCO Y CLARA FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA.
Jefe inmediato: Hna. Jesuina Zuluaga.
Teléfonos:
312 328 6974 – 8 722 546

Manejo de persona mayor sana o con presencia de síndromes invalidantes residuales.

TERAPEUTA OCUPACIONAL

CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO ARBELÁEZ CUNDINAMARCA.
Jefe inmediato: Hna. Jacinta Mayorga
Teléfonos:
312 573 2376 – 8 686 672

Manejo de persona mayor sana o con presencia de síndromes invalidantes residuales.

TERAPEUTA OCUPACIONAL

FUNDACIÓN HOGAR SAN FRANCISCO DE ASÍS

Hogar María Auxiliadora / Suesca Cundinamarca.

Hogar gracias a Dios / Fusagasugá Cundinamarca.

Hogar San Antonio de Padua / vereda El Ocaso, La Mesa Cundinamarca.

Teléfonos: 6191889 – 6191887
Manejo de persona mayor sana o con presencia de síndromes invalidantes residuales.

FORMACION

PROFESIONAL EN TERAPIA OCUPACIONAL / 1995
Fundación universitaria Manuela Beltrán / Bogotá
Practicas Universitarias

Hogar infantil El Velero Hospital San Carlos

Hospital Regional San Rafael Facatativá Hospital La Misericordia Bogotá

Fundación Granja Taller Sopo Cundinamarca Fundación Hogar San Francisco de Asís

BACHILLER ACADÉMICO
Colegio Distrital Aníbal Fernández de Soto / Bogotá

FUNDACION UNIVERSITARIA MANUELA BELTRAN
"UMB"

PERSONERIA JURIDICA No.18778 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1992
DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

EL SEÑOR RECTOR DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO
24 DE LAY 30 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1992 Y CONFORME A SUS FACULTADES
ESTATUTARIAS, CONFIERE A:

Dalia Azucena Cajamarca Olarte.

C.C. No. 52.023.360 de Bogotá D.E.

GRADO **Profesional en Terapia Ocupacional.**

POR HABER CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS ACADEMICOS Y LEGALES
QUE LE ACREDITAN PARA EJERCER LA PROFESION.

EN TESTIMONIO DE ELLO EXPIDE, FIRMA Y SELLA EL PRESENTE DIPLOMA EN LA
CIUDAD DE SANTAFE DE BOGOTA,

A LOS 07 DIAS DEL MES Julio DE 1995

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO AREA

DIRECTOR DE CARRERA

FUNDACION UNIVERSITARIA MANUELA BELTRAN

UMB

PERSONERIA JURIDICA No.18778 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1992
DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ACTA DE GRADO No. 11 LIBRO No. 1 FOLIO No. 82

EL SEÑOR RECTOR DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO
24 DE LA LEY 30 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1992 Y CONFORME
A SUS FACULTADES ESTATUTARIAS, CONSIDERANDO QUE:

Dalia Azucena Cajamarca Olarte

C.C.No. 51.XXX.XXX de Bogotá, D.E.

CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR
LOS ACUERDOS Y REGLAMENTOS DE LA ENTIDAD
RESUELVE OTORGARLE EL TITULO DE:

PROFESIONAL EN TERAPIA OCUPACIONAL

EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA FUNDACION UNIVERSITARIA MANUELA BELTRAN
U.M.B. Y PREVIO EL JURAMENTO DE RIGOR, EL SEÑOR RECTOR PROCEDIO A LA
ENTREGA DEL DIPLOMA QUE LE ACREDITA PARA EL EJERCICIO DE SU PROFESION
DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACION VIGENTE

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR SE FIRMA Y SELLA LA PRESENTE ACTA DE GRADO EN
LA CIUDAD DE SANTAFE DE BOGOTA, D.C.
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL Y TOMADO A LOS 07 DIAS DEL MES DE JUL DE 19 95

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

VICERRECTOR ACADEMICO

DECANO AREA

Nº 1152

REGISTRO PROFESIONAL No 003469

LA FUNDACION UNIVERSITARIA MANUELA BELTRAN "UMB"
CON PERSONERIA JURIDICA 18778 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1992
EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL CERTIFICA QUE:

DALIA AZUCENA CAJAMARCA OLARTE
C.C. No 52.023.360 DE BOGOTA, D.E.

MEDIANTE ACTA No 82 LIBRO 1 FOLIO 82 DIA 7 DE JULIO DE 1995
RECIBIO EL TITULO DE:

PROFESIONAL EN TERAPIA OCUPACIONAL

DESPUES DE VERIFICADO EL CUMPLIMIENTO DEL RESPECTIVO PENSUM ACADEMICO Y DEMAS REQUISITOS LEGALES, SE PROCEDE A REALIZAR LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO PROFESIONAL No 003469
DEL DIA 5 DE NOVIEMBRE DE 1998

DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO

DIRECTOR
Y CONTROL

Departamento de
CUNDINAMARCA
Secretaría de Salud

RESOLUCION No. 25 4892 **DE 2011**

(23 SET. 2011)

"Por la cual se inscribe un título en el área de la salud".

LA SECRETARIA DE SALUD

En uso de la facultad concedida por los Decretos 3134 de diciembre 20 de 1956, 1875 de agosto 03 de 1994 modificado por Decreto 1352 de 2000, emanados del Ministerio de Salud, y

CONSIDERANDO:

Que **DALIA AZUCENA CAJAMARCA OLARTE,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No.**52023360 DE BOGOTA D.C.,** ha solicitado inscripción para ejercer como **PROFESIONAL EN TERAPIA OCUPACIONAL** en el Departamento de Cundinamarca; de acuerdo a **TITULO** que le otorgó **LA FUNDACION UNIVERSITARIA MANUELA BELTRAN "UMB" DE BOGOTA D.C.** según **ACTA DE GRADO 82 DE FECHA 07 DE JULIO DE 1995.**

Que dicho **TITULO** se encuentra debidamente registrado en **LA FUNDACION UNIVERSITARIA MANUELA BELTRAN "UMB" DE BOGOTA D.C.,** obrando **AL FOLIO 82 LIBRO 1 DE FECHA 07 DE JULIO DE 1995.**

Que **DALIA AZUCENA CAJAMARCA OLARTE,** se encuentra autorizado(a) para ejercer la profesión como **TERAPEUTA OCUPACIONAL** en el Territorio Nacional mediante **RESOLUCION No.7478 DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2005 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTA D.C.**

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Inscríbase a **DALIA AZUCENA CAJAMARCA OLARTE,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No.**52023360 DE BOGOTA D.C.,** para ejercer la profesión como **PROFESIONAL EN TERAPIA OCUPACIONAL** en el Departamento de Cundinamarca.

ARTICULO SEGUNDO.- Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición, de conformidad con lo establecido en el Código Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C. a los 23 SET. 2011

ZORAYA LOPEZ DIAZ
Secretaria de Salud

Vo.Bo. DRA. LUZ INES SANDOVAL ESTUPIÑAN
Jefe Of. Asesora de Asuntos Jurídicos

Vo.Bo. DR. GONZALO GUSTAVO LEAL PAEZ
Director Desarrollo de Servicios

Proyectó: ED
12/9/2011

3488

Secretaría
SALUD
ALCALDÍA MAYOR SANTA FE DE BOGOTA

Resolución No 7478 de 07/09/2005

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D,C

Por la cual se autoriza el ejercicio de la profesión en el Territorio Nacional.

EL DIRECTOR DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD

en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el decreto 1875 de 1994 y resoluciones 02085 de Febrero 7 de 1989 y 449 de Febrero 8 de 1993 suscritas por el Ministerio de Salud y, Resolución No. 001390 del 10 de Marzo de 1997 y

CONSIDERANDO

Que el(la) señor(a) CAJAMARCA OLARTE DALIA AZUCENA Identificado(a) con CC número 52023360 expedida en BOGOTA D,E solicitó ante esta Secretaría la autorización del ejercicio de su profesión según TITULO de TERAPEUTA OCUPACIONAL otorgado por LA UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN el día 07/07/1995 y registrado en el libro 1 Folio 82 año 1995
Que estudiada la documentación presentada por el solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes;

Que en virtud de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: autorizar a CAJAMARCA OLARTE DALIA AZUCENA identificado(a) con CC número 52023360 expedida en BOGOTA D,E para ejercer la profesión de TERAPEUTA OCUPACIONAL en el Territorio Nacional e inscribirlo para laborar en el D,C.

ARTICULO SEGUNDO: Para poder ejercer la profesión en zona geográfica diferente a donde se autorizo el título o certificado la persona deberá inscribir su nombre en la Secretaría de Salud del departamento donde va a laborar con el fin de ejercer el control y vigilancia que corresponde.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud en los términos establecidos en el código contencioso administrativo.

NOTIFIQUESE, Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C. a los 07/09/2005

FIRMADO POR
WILLIAM ALBERTO ROBLES FONNEGRA
WILLIAM ALBERTO ROBLES FONNEGRA
Director de Desarrollo de Servicios.

Elaboro :Victor Sanchez
Reviso : Adriano Lozano

Bogotá, D.C 14 - 10 - 2005
A la fecha notifiqué personalmente al señor (a) Dalia Azucena Cajamarca O.
CC. # 52023 3601 Bta
Firma Dalia Azucena Cajamarca O.

Bogotá sin indiferencia

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CERTIFICADO DE INSCRI

DALIA AZUCENA
CAJAMARCA OLARTE
C.C. 52023360

TERAPEUTA OCUPACIONAL

Expedicion 01/09/2014

COORDINADORA VIGILANCIA Y CONTROL DE LA OFERTA
ESTE CARNÉ ES PERSONAL E INTRANSFERIBLE
Y AUTORIZA AL PROFESIONAL PARA LABORAR
ÚNICAMENTE EN BOGOTÁ D.C.

Idemtico S.A.S

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN

Personería Jurídica Resolución No 4974 del 29 de Diciembre de 2004
Registró 1735
Ministerio De Educación Nacional
Nit: 860517647-5

Bogotá D.C. 19 de Septiembre de 2014

Señores
INSTITUTO HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA
Ciudad

Asunto: Verificación de Título Profesional.

Respetuoso Saludo

De acuerdo a su solicitud, le certificamos que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación, son egresados de la universidad con las siguientes especificaciones

DALIA AZUCENA CAJAMARCA OLARTE Identificado(a) con cedula de ciudadanía **52.023.360**, expedida en Bogotá D.E egresado(a) con las siguientes especificaciones:

Titulo	Libro	Acta	Folio	Registro	Fecha de Grado
PROFESIONAL EN TERAPIA OCUPACIONAL	1	82	82	3469	07 de Julio de 1995

Cualquier inquietud puede comunicarse con el Departamento de Registro y Control Académico al teléfono 5460600 Ext. 1370 o 1371.

Atentamente,

PIEDAD RODRÍGUEZ RAMÍREZ
Directora Registro y Control Académico

Johnatan C.

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN

Personería Jurídica Resolución No 4974 del 29 de Diciembre de 2004
Registró 1735
Ministerio De Educación Nacional
Nit: 860517647-5

Bogotá D.C. 25 de marzo de 2014

Señores
INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA
Bogotá D.C

Asunto: Verificación de Título Profesional.

Respetuoso Saludo

De acuerdo a su solicitud, le certificamos que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación, son egresados de la Universidad Manuela Beltrán.

DALIA AZUCENA CAJAMARCA OLARTE Identificado(a) con cedula de ciudanía 52.023.360 expedida en Bogotá D.E egresado(a) con las siguientes especificaciones:

Titulo	Libro	Acta	Folio	Registro	Fecha de Grado
PROFESIONAL EN TERAPIA OCUPACIONAL	1	82	82	3469	7 DE JULIO DE 1995

Cualquier inquietud puede comunicarse con el Departamento de Registro y Control Académico al teléfono 5460600 Ext. 1370 o 1371.

Atentamente,

YINNY MARCELA BLANCO RUBIANO
Directora Registro y Control Académico

Marisela A.

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y EN SU NOMBRE

EL COLEGIO DISTRITAL "ANIBAL FERNANDEZ DE SOTO"

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución No. 20824 del 24 de Noviembre de 1.983

Confiere a

Dalia Azucena Cajamarca Olarte

IDENTIFICADO (A) CON T.I. No. 710624-07152 DE USAQUEN

El Título de

BACHILLER ACADEMICO

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACION MEDIA VOCACIONAL, SEGUN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES.

RECTOR

SECRETARIO

BOGOTA, D. E., 30 DE Diciembre DE 1.9 89

ANOTADO AL FOLIO 122 LIBRO DE REGISTRO No. 2

SECRETARIO DE EDUCACION

COLEGIO DISTRITAL
"ANIBAL FERNANDEZ DE SOTO"

CARRERA 42 No. 135-05 - TELEFONO 258 24 00
JORNADA TARDE

Inscripción S. E. 2402
Inscripción DANE: 111769-01502

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACION

En la Ciudad de Bogotá, D. E. a los TREINTA (30) día (s) del mes de NOVIEMBRE del año 19 89 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del Colegio Distrital "ANIBAL FERNANDEZ DE SOTO"

Institución aprobada hasta el Grado XI en el Nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad ACADEMICO según Resolución No. 20824 del 24 de Noviembre de 1983

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER ACADEMICO

al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

Nombre DALIA AZUCENA CAJAMARCA OLARTE

C. C. o T. I. No 710624-07152 de Usaquén

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 011 de fecha 30 de Noviembre/89 que consta de 73 alumnos graduados que comienza con el nombre de FERNANDO ACEVEDO DAVILA y se cierra con el nombre de MARY LUZ VIVANQUE VILLEGAS

Firmada y Sellada por ALBERTO JUVENAL GONZALEZ REGINO (Rector) y MARIA ASCENSION DURAN (Secretaria).

Dada en Bogotá D. E., a los 10 días del mes de JULIO de 19 90

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7o. del Decreto 180 de 1.981

ALBERTO J. GONZALEZ REGINO
RECTOR
C. C. No. 6.639.164 de Sahagún

MARIA ASCENSION DURAN
SECRETARIA
C. C. No. 41.651.255 de Bogotá

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52.023.360

CAJAMARCA OLARTE
APELLIDOS

DALIA AZUCENA
NOMBRES

Dalia A. Cajamarca O.
FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 24-JUN-1971
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

23-JUL-1990 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-2900100-63141813-F-0052023360-20051227 00911 05361B 02 188815233

+

J. H. S.

INSTITUTO HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA.
CENTRO BIENESTAR DEL ANCIANO ARBELAEZ
NIT: 890982597-7
Tel: 8686672/624. Celular 310-5749745 - 312-5732376

La administración del Centro Bienestar del Anciano Arbeláez, con representación de la Hermana Jacinta Miranda Betancur, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 42.677.536 de Copacabana Antioquia. Representante Delegada del Instituto Hermanas Franciscanas de Santa Clara.

CERTIFICA

Que: DALIA AZUCENA CAJAMARCA OLARTE, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 52.023.360 de Bogotá, trabajo el en Centro Bienestar del Anciano Arbeláez desde el primero (1) de febrero de dos mil catorce (2014) hasta el treinta (30) de Junio de dos mil catorce (2014) en calidad de Terapeuta Ocupacional. Mediante contrato de Orden de Prestación de Servicios. Desempeñando satisfactoriamente las funciones adherentes a su cargo.

Se expide en Arbeláez, el día nueve (9) de Julio del 2014 a solicitud del interesado.

Cordialmente,

Hna. Jacinta Miranda Betancur
Representante I. H. F. de Santa Clara

Dirección calle 7 No. 11-95 Barrio –San Joaquín-

+

JHS

INSTITUTO HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA

NT 890982597-7

Teléfono: 8422315 - FACATATIVÁ

La suscrita, Hermana MARIA AMANDA ZULUAGA, mayor de edad, con domicilio y residencia en Facatativá (Cundinamarca) identificada con la cédula de ciudadanía No 42.680.504 expedida en Copacabana (Antioquía), actuando en representación del **INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA**, entidad religiosa sin ánimo de lucro, con domicilio en el municipio de Copacabana (Antioquia), erigida canónicamente en la Arquidiócesis de Medellín con el Decreto Arzobispal Nº 11 del 21 de febrero de 1977, gozando así de Personería Eclesiástica, Jurídica y Civil, reconocida por la Gobernación de Antioquia mediante resolución 20578 del 12 de Agosto de 1.977 y Directora del **CENTRO BIENESTAR DEL ANCIANO DE FACATATIVA** (Cundinamarca), **CERTIFICO** que:

La Señora **DALIA AZUCENA CAJAMARCA OLARTE,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No 52.023.360 expedida en Bogotá, presto sus servicios al centro como Terapeuta Ocupacional , mediante contrato laboral, desde el mes de Enero del 2012 hasta la fecha, con un salario mensual de un millón ciento ochenta mil pesos m/c.(1.180.000)

La presente certificación no constituye prueba judicial de los términos de la vinculación contractual ya que se expide a solicitud del interesado, a los Dieciséis (16) días del mes de Enero de 2013.

Atentamente,

MARIA AMANDA ZULUAGA SALAZAR

C. C. No.42.680.504 de Copacabana (Antioquia)

+

J. H. S.

INSTITUTO HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA.
CENTRO BIENESTAR DEL ANCIANO ARBELAEZ
NIT: 890982597-7
Tel: 8686672/624. Celular 310-5749745 - 312-5732376

La administración del Centro Bienestar del Anciano Arbeláez, con representación de la Hermana Jacinta Miranda Betancur, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 42.677.536 de Copacabana Antioquia. Representante Delegada del Instituto Hermanas Franciscanas de Santa Clara.

CERTIFICA

Que: DALIA AZUCENA CAJAMARCA OLARTE, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 52.023.360 de Bogotá, ha trabajado con el Instituto en los Centros Bienestar del Anciano Arbeláez del 16 de Junio 2008 al 31 de mayo del 2011 por contrato a término fijo.
En el Hogar Francisco y Clara del 17 de Julio de 2011 al 20 de octubre del 2011, por prestación de servicios.
En el Centro San José Facatativá del 17 de Enero del 2012 al 31 de Enero 2013. Por Contrato a término fijo.
Actualmente trabaja en el Centro Bienestar del Anciano Arbeláez desde el primero (1) de febrero de dos mil trece (2013) hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de dos mil catorce (2014) como Terapeuta Ocupacional. Mediante contrato de Orden de Prestación de Servicios, devengando un salario integral de dos millones ciento noventa mil pesos MD/CTE. ($2.190.000) mensual.

Expedida el día treinta y uno (31) de Marzo del 2014 a solicitud de la interesada.

Cordialmente,

p/p Sor Liliana María Angel A.
Hna. Jacinta Miranda Betancur
Representante I. H. F. de Santa Clara

+

J. H. S

HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA.

NIT: 890982597-7

TELÉFONO (091) 872 25 46

La Hermana María Flor Elba Zuluaga Duque, con cédula de ciudadanía 42.680.225 de Copacabana (Antioquia), actuando en representación del Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara, con NIT: 890.982.597-7

CERTIFICA:

*Que **DALIA AZUCENA CAJAMARCA OLARTE,** con cédula de ciudadanía 52.023.360 de Bogotá, estuvo vinculada a esta Institución como **TERAPEUTA OCUPACIONAL,** con Contrato de Prestación de Servicios desde el 20 de julio hasta el 20 de octubre de 2011 y honorarios mensuales de **($1.000.000.00) PESOS M/CTE.***

Se expide en Fusagasugá, a los catorce días del mes de agosto de dos mil catorce.

Hna. María Flor Elba Zuluaga Duque

*Hna. **MARÍA FLOR ELBA ZULUAGA DUQUE***

Directora Hogar Francisco y Clara

Rossy.B.

FUNDACION HOGAR SAN FRANCISCO DE ASIS
NIT. 860.046.667-0

C E R T I F I C A M O S

QUE EL(LA) SEÑOR(A) **Dalia Azucena Cajamarca Olarte** ,IDENTIFICADO(A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 52,023,360, LABORO COMO EMPLEADO(A) EN ESTA INSTITUCION DEDICADA A LA ATENCION DE LA POBLACION ADULTA MAYOR.

PRESTO SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN NUESTRA SEDE UBICADA EN EL HOGAR SAN ANTONIO DESEMPEÑANDO EL CARGO DE: TERAPEUTA OCUPACIONAL DURANTE LOS SIGUIENTES PERIODOS:

FECHA DE INGRESO: 17/07/2006	FECHA DE RETIRO: 23/05/2008	EMPRESA: FUND. HOGAR SAN FRANCISCO DE ASIS

SU RETIRO SE OCASIONÓ POR: TERMINACION DE LABOR

LA PRESENTE SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., A LOS 1 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2,014

CORDIALMENTE,

DRA. ANGELA FAJARDO FAJARDO
ADMINISTRADORA GENERAL

LA FUNDACIÓN CENTRO DE ESTIMULACIÓN NIVELACIÓN Y DESARROLLO

"CEDESNID"
NIT. 860.071.892-7

CERTIFICA

Que **DALIA AZUCENA CAJAMARCA OLARTE** identificada con cédula de ciudadanía No**. 52.023.360 de Bogotá D.C**, prestó servicios a la Institución como Terapeuta Ocupacional, mediante contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**, desde el 16 de febrero de 2016 hasta el 18 de octubre de 2016.

La presente se expide a solicitud del interesado 19 de julio de 2017

SHERILYN GÓMEZ LOSADA
Coordinadora de Asuntos Jurídicos y Contractuales

Calle 43 N° 27-25 – Barrio la Soledad
Conmutador: 368 35 99 – Fax: 368 35 97 Ext: 102
Bogotá – Colombia – Suramérica
contacto@cedesnid.org.co
www.cedesnid.org.co

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) DALIA AZUCENA CAJAMARCA OLARTE identificado(a) con CC 52023360 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	31/07/2008
Estado de la Afiliación:	ACTIVO
IPS:	CAFAM-CENTRO DE ATENCION EN SALUD CAFAM GRANADA HILLS
Categoría:	A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 29 días del mes de abril del año 2022.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **DALIA AZUCENA CAJAMARCA OLARTE** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **52023360,** se encuentra afiliado/a desde **01/10/2011** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES.**

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 29 de abril de 2022.

Blanca Nubia Ramirez Aldana
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/06/2024 01:37:08 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52023360 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”. Registro interno de validación No. **93336417** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **DALIA AZUCENA CAJAMARCA OLARTE,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **52023360** de BOGOTA D.C.

(CINCUENTA Y DOS MILLONES VEINTITRES MIL TRESCIENTOS SESENTA)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

ANDRÉS EDUARDO REY ORTIZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 01 de junio de 2024, a las 12:04:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52023360
Código de Verificación	520233602406011204 30

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:01:48 PM horas del 01/06/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **52023360**

Apellidos y Nombres: **CAJAMARCA OLARTE DALIA AZUCENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

GOV.CO

Tipo de Identificación: Cédula de c

Numero Identificación: 52023360

¿ Cuanto es 9 - 2 ?

Cali

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) DALIA AZUCENA CAJAMARCA OLARTE identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 52023360.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: sábado, junio 01, 2024 - Hora de consulta: 12:20:30

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las providencias ejecutoriadas por el término de la sanción im
así como las inhabilidades impuestas por la autoridad competente y las automáticas que ordena la Constitución Política y la Ley
Colombia.

OTRAS ENTIDADES

Defensoría del Pueblo

Procuraduría General de la Nación

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

Sede principal
Dirección: Carrera 5 # 15-80, Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 11032
Horario de atención: Lunes a viernes, 8 a.m. a 5 p.m., jornada continua
Teléfono conmutador: +57 601 587 8750
Línea gratuita: +57 01 8000 940 808
Línea anticorrupción: +57 01 8000 940 808
Contáctenos: **Sede Electrónica: Presente aquí sus peticiones, quejas, reclamos, solicitudes, denuncias y felicitaciones/agradecimientos (PQRSDF)**
Correo de notificaciones judiciales: procesosjudiciales@procuraduria.gov.co este correo está destinado EXCLUSIVAMENTE PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES Y/O COMUNICACIONES ASOCIADAS a trámites judiciales de la Procuraduría

Twitter

Instagram

Facebook

Mapa del sitio Políticas de protección de datos Políticas